Presentación de informes de contratistas, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

Informe de actividades No. 5

Contrato No. 155 del año 2023

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales en la Dirección Técnica de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública orientados al apoyo y acompañamiento en la investigación estudio diseño y propuesta metodológica para la realización de cursos cortos dirigidos a la enseñanza aprendizaje y gobernanza del conocimiento con un enfoque humanista y de la protección de la vida bajo las líneas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026

Periodo reportado: 1 de octubre al 31 de octubre 2023

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratistas
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Apoyar la elaboración y socialización de contenidos o material pedagógico correspondiente a una cartilla y un curso corto (25 horas) acerca de los "Procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de paz"	Se trabajo en la elaboración del curso y de la cartilla que tiene como titulo: "¿Cómo construir paz en Colombia?" Como consecuencia de la reunión llevada a cabo el 12 de octubre de 2023 con el supervisor del contrato, y los comentarios a los entregables presentados anteriormente, realice dos entregas con los avances de la cartilla, teniendo en cuenta las directrices impartidas ajustando la introducción, el objetivo general, específicos, igualmente se estructuro los conceptos claves, el rol de la función pública, Casos de la Jurisdicción Especial para la Paz, Metodologías y herramientas, Recomendaciones para la implementación y referencia bibliográficas. La presente cartilla tiene como objetivo orientar al lector hacia un lenguaje unificado para construir un nuevo camino hacia la paz en Colombia. Busca contribuir mediante diferentes lineamientos metodológicos a la comprensión del conflicto colombiano y su continua búsqueda hacia la paz; además, ofrece diversas herramientas que permitan nuevas visiones y propuestas para la construcción de una paz renovada, desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
Apoyar la elaboración y socialización de contenidos o material pedagógico correspondiente a una cartilla y un curso corto (25 horas) acerca de los "Gobernanza del conocimiento para la construcción de paz".	Se trabajo en la elaboración del curso y de la cartilla que tiene como titulo: "¿Gobernanza del conocimiento para la construcción de paz?" De acuerdo con la reunión llevada a cabo con el supervisor del contrato, y el correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, por medio del cual me realiza comentarios a los entregables presentados anteriormente, realice entrega de la primera parte de la cartilla, ajustando la introducción, el objetivo general, los objetivos específicos, igualmente se estructuro los conceptos claves, el rol de la función pública, las herramientas y estrategias y las Recomendaciones para la implementación de la paz. La presente cartilla tiene como objetivo orientar al lector hacia un lenguaje unificado para construir un nuevo camino hacia la paz en Colombia. Busca contribuir mediante diferentes lineamientos metodológicos a la comprensión del conflicto colombiano y su continua búsqueda hacia la paz; además, ofrece diversas herramientas que permitan nuevas visiones y propuestas para la construcción de una paz renovada, desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Participar en actividades organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, relativas a la divulgación de la política de paz total en las administraciones públicas y elaborar el material que corresponda conforme a los requerimientos del Grupo de la Paz, la Vida y la Memoria en las administraciones públicas	Se trabajo con el grupo de comunicaciones quienes me brinda apoyo en la elaboración de las cartillas y cursos denominados "Procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de paz" y "Gobernanza del conocimiento para la construcción de paz", teniendo como base las directrices de la Dirección de gestión de conocimiento y la planeación - Matriz de Instrumentos de Políticas internas
Apoyar las labores de seguimiento interno de los compromisos e iniciativas que la Subdirección tiene en los instrumentos de planeación institucional de la entidad.	Se trabajo en conjunta con el el Departamento Administrativo de la Función Pública , particpando en reuniones donde se aprueban el contenido de las cartiilas y los cursos.
Apoyar la elaboración de documentos, informes o conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor.	Se trabajo en conjunta con el Departamento Administrativo de la Función Pública , particpando en reuniones donde se aprueban el contenido de las cartiilas y los cursos.
Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual.	Se cumplio con las demas obligaciones en desarrollo al objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES	
Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	Se ha cumplido con el objeto contratado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se ha cumplido con las exigencias y procedimientos para la firma del contrato en SECOP II
Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Se ha publicado oportunamente los informes de ejecucion del contrato en SECOP II
Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Se ha asistido a las reuniones programadas
Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución y estar suscrito por las partes.	Se ha cumplido con el objeto contratado por el Departamento Administrativo de la Función Pública
Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.	Se presenta el presente informe como el informe mensual de la ejecucion de las obligaciones
Acatar las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad	Se han acatado las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se adjuntan soportes del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social

Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.	Se han aplicado los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestion de Calidad de la Entidad
Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se actualizo la hoja de vida en el SIGEP II para la presente contratacion.
Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Se han atendido con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones del supervisor.
Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	No se han presentado novedades ni anomalías en la ejecución contractual
Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No se han presentado actuaciones u omisiones derivadas de la relacion contractual.
Recibir del Grupo de Gestión Administrativa–Almacén de Función Pública, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor del mismo. De igual manera,al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.	No se ha recibido equipo de computo por parte del Grupo de Gestion Administrativa, por lo cual se realizaron las obligaciones contractuales con equipo propio.
Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.	No se han realizado daños a los bienes muebles ni equipos de la entidad
Portar en lugar visible el carné que se asigne por parte del Grupo de Gestión Humana de Función Pública, cuando se haga presencia en la sede de la Entidad o cuando se actúe en representación institucional ante otras Entidades. De igual manera, hacer devolución del carné a dicha dependencia, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual.	Se ha cumplido con la obligacion contractual.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho	No se han presentado ni peticiones ni amenzas de ninguna índole
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se ha obrado siempre con lealtad y buena fe conforme al articulo 83 de la Carta politica.
Desplazarse a los diferentes municipios del país en caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo. Para tal fin, Función Pública apropiará y reconocerá con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal los recursos para cubrir dichos gastos, tomando como base el sesenta y cinco por ciento (65%) del valor de los honorarios mensuales, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Por el momento no ha sido necesario el desplazamiento a ninguna region.
El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Políticas de Operación Institucionales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo.	Se ha cumplido con las disposiciones normativas de la poitica de tratamiento de datos personales.

Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se ha cumplido con las demas obligaciones derivadas del articulo 5 de la ley 80 de 1993.
Anexos:	
***Este docuemento se entendera suscrito por el usuario de ORFEO que se autentique en el sistema**	*** El "SUPERVISOR " aprueba este documento con la autenticacion a través de ORFEO**
Firma contratista	**Firma supervisor**

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011

Cartilla: "Procesos de enseñanza y aprendizaje para construcción de paz"

Estructura y contenidos:

1. Introducción

La presente cartilla tiene como objetivo orientar al lector hacia un lenguaje unificado para construir un nuevo camino hacia la paz en Colombia. Busca contribuir mediante diferentes lineamientos metodológicos a la comprensión del conflicto colombiano y su continua búsqueda hacia la paz; además, ofrece diversas herramientas que permitan nuevas visiones y propuestas para la construcción de una paz renovada, desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

La finalidad de la cartilla responde a la pregunta de por qué son necesarios los procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de paz en las administraciones públicas bajo un enfoque de enseñanza, que implica un sólido desarrollo de habilidades de resolución de conflictos y promueve el liderazgo transformacional bajo un entorno de educación para la paz.

- **Objetivo general**

El objetivo principal de esta cartilla es proporcionar a los lectores una comprensión clara y completa de los fundamentos históricos y conceptuales necesarios para abordar la pregunta: "¿Por qué son necesarios los procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de paz en las administraciones públicas? Esto por medio de un lenguaje unificado y reflexivo que permita la construcción del diálogo en diversos espacios académicos y sociales, bajo el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

- **Objetivos específicos**

1. Analizar herramientas de construcción de paz en administraciones públicas.
2. Promover la comprensión del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
3. Promocionar el liderazgo transformacional que permita construir un cambio positivo, impactando la promoción de paz y justicia.

4. Proporcionar herramientas y estrategias que posibiliten nuevas construcciones entorno a la búsqueda de la paz frente los conflictos actuales que vive el territorio colombiano.
5. Promocionar el liderazgo transformacional que permita construir un cambio positivo, impactando la promoción de paz y justicia.

2. Conceptos clave

El concepto de paz surge desde la necesidad de las personas de convivir en un ambiente ausente de guerras y así mismo es definido por la Real Academia Española como "Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países" junto con "Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos". Pero como argumenta Celestino del Arenal (Arenal, C., 1987)

> Definir el conflicto o la violencia positivamente frente a la paz que se define negativamente, como la ausencia de conflicto o violencia, constituye uno de los legados de la tradición cultural de Occidente, que es indispensable superar, si queremos llegar a una concepción positiva y no negativa de la paz. (Arenal. C, 1987)

Después del periodo de las guerras mundiales, entre 1914 – 1918 y 1939 – 1945, el mundo se vio en la necesidad de subsanar este oscuro período y garantizar su no repetición. Lo que dio paso a la Declaración universal de los Derechos Humanos en 1948 declarando:

> Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebramientos de la paz. (Artículo 1, Naciones unidas, 1945)

Este primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, consagra a la paz como un derecho que deriva múltiples deberes y, a su vez, otorga otros derechos. Esto sienta las bases para lo que se conoce como derechos de tercera generación, tales como a un ambiente sano, al desarrollo,

paz, etc. Esta comprensión se ha desarrollado a través de la historia reciente entendiendo que sin el completo reconocimiento de los derechos humanos la paz no es posible en ningún escenario. Por lo tanto, y como quedo consagrado en la creación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2015, la paz junto con otras metas propuestas están interconectadas, afectando los resultados de otras áreas, lo que constituye la construcción de cultura de paz.

Pero, ¿qué es la cultura de paz? Según las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz se fundamenta en valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos (…) mediante el diálogo y la negociación entre personas, grupos y naciones (1998, Resolución A/52/13), entre lo dispuesto se establecen 8 puntos clave para lograr la cultura de paz (Cultivemos, S.f):

1. Promover una cultura de paz por medio de la educación.
2. Promover el desarrollo económico y social sostenible.
3. Promover el respeto de todos los derechos humanos.
4. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
5. Promover la participación democrática
6. Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.
7. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos.
8. Promover la paz y la seguridad internacional.

El propósito de la presente cartilla, lo desarrollaremos en torno a la promoción de paz por medio de la educación, la cual constituye la construcción de paz por medio de acciones que permitan prevenir, gestionar y resolver conflictos sin recurrir a la violencia; en este caso por medio de la educación desde la función pública.

Inicialmente, para comprender los conceptos mencionados anteriormente y los enfoques que derivan de ello, nos debemos ubicar en *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito en 2016 entre el Gobierno Nacional del periodo de Juan Manuel Santos y la ex-guerrilla de las FARC-EP.

Entre lo establecido del acuerdo, el gobierno nacional junto a las FARC-EP establecieron la *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* la cual:

> Será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca conocer la Verdad de lo ocurrido y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y **ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto**; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición. (Cancillería, 2016)

Esta se regula por medio del Decreto 588 de 2017 ***"****Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición"* el cual establece en sus funciones

> "**Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo** [...]. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo **el desarrollo de iniciativas culturales y educativas**, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo" (Decreto 588 de 2017, artículo 13.8)

Lo anterior establece los primeros acercamientos a la pedagogía entorno a la paz en el periodo posterior al acuerdo. Sin embargo, previo al Acuerdo Final, se encuentra la Ley 1732 de 2014, "*Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país",* firmada durante el mandato de Juan Manuel Santos. Esta ley enfatiza la obligatoriedad de la cátedra en todas las instituciones del país, que permitan consolidar un dialogó sobre la cultura y la educación para la paz, desarrollo sostenible, fundamentada en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional[1], en concordancia con diferentes programas académicos.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" menciona el término "Paz total e integral" y lo define como "propiciar transformaciones territoriales, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza" (DNP, 2023). Es decir, el termino paz total trabaja bajo la misma hipótesis mencionada anteriormente, para lograr la paz debe haber completo reconocimiento y utilización de todos los derechos humanos. Lo que a su vez y como se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo se redirige ante una cultura de paz que permita acuerdos de no violencia en diferentes entornos sociales, públicos y privados, pedagógicos y políticos.

Para la construcción de paz desde la enseñanza existen múltiples enfoques que permiten una mayor aplicabilidad y estudio. Entre ellas y para propósitos de esta cartilla se destacarán tres enfoques, inicialmente el **enfoque REM** (Reconstructivo Empoderador) para la Educación para la Paz, el cual constituye "una dimensión critica, cuestionando las estructuras existentes, poder, políticas, jerarquías, normas y valores educativos para replantear alternativas más positivas e inclusivas" (Herrero, S. s,f. pág. 506). Es decir, el enfoque REM plantea la construcción de paz desde un modelo paradigmático dialógico-participativo que a su vez incorpora una paz positiva por medio de la reconstrucción de las competencias humanas, es decir, por medio de la concienciación y motivación para lograr una transformación pacífica de conflictos desde la cotidianidad. (Herrero. S, 2013).

Por otro lado, el **enfoque sociocrítico** "Tiene una finalidad emancipadora, afirma principios y valores como la justicia, la democracia y la igualdad, tomando como

1. El artículo 22 de la Constitución Política de Colombia consagra "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". Junto con el artículo 41 que consagra "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución". Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf

referencia los conflictos reales que afectan el salón de clase, el barrio, la ciudad y desde este punto, plantear un salto en la comprensión de un conflicto histórico y macrosocial que afecta a toda la ciudadanía" (Calderón, A. 2022) Es decir, este busca la creación de propuestas pedagógicas que se basen en la interacción humana. Esto implica la generación de alternativas para resolver conflictos, adquiriendo habilidades de interpretación, analíticas y de competencias que permitan tomar decisiones de manera efectiva, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz.

1. El artículo 22 de la Constitución Política de Colombia consagra "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". Junto con el artículo 41 que consagra "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución". Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf

Y por último, el **enfoque Basado en Derechos Humanos** por medio de un marco normativo basado en estándares internacionales promociona y protege los derechos humanos, “Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2016). Es decir, este permite por medio del análisis de políticas internacionales caracterizar y garantizar todas las necesidades de diferentes grupos en torno a los derechos humanos y su protección.

Pero, ¿cómo se reflejan estos enfoques en la importancia de la educación en la construcción de paz desde la función pública?

3. Rol de la función pública

Inicialmente la función pública como entidad del Estado, ejerce un papel fundamental en el fortalecimiento de la responsabilidad social de las entidades del Estado (Función Pública, 2022). Debido a que esta ejerce diferentes procesos de promoción y protección en diversos grupos de caracterización permitiendo establecer información particular que permita una mayor investigación y aprovechamiento de la información. Lo que a su vez, conlleva en una responsabilidad ante la difusión y garantía de los derechos humanos en diferentes entidades estatales y entre la ciudadanía.

Es decir, la función pública debe tener un modelo de cultura organizacional que permita la correcta difusión de conocimiento en diferentes niveles de trabajadores del Estado. Para ello Función Pública estableció cuatro procesos fundamentales en la cultura organizacional entorno a la difusión de conocimiento; primero, impulsa la gestión del conocimiento según las necesidad de proteger y promocionar el valor e impacto de la gestión pública; segundo, impulsa el desarrollo de habilidades donde la función pública puede ejercer roles de aprendiz o maestro; tercero, fomenta nuevos conocimientos que permiten compartir experiencias y soluciones entorno a la cotidianidad (desde el hogar), impulsando la socialización de buenas prácticas y por último, generando diferentes espacios que permitan la articulación y desarrollo de sinergias que impulsen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. (Función Pública; 2023)

Por otro lado, construir paz desde enfoques de enseñanza le permite a la función pública caracterizar poblaciones objetivas e incorporar nuevas soluciones transformacionales en diferentes entornos, tanto cotidianos como excepcionales. Además por medio de la utilización de diferentes enfoques se puede nutrir la

construcción de la cultura de paz; por ejemplo, si se profundiza en modelos sociocríticos sobre diferentes conflictos y herramientas de paz, el resultado será una función pública analítica con capacidad de resolver conflictos por medio de decisiones efectivas.

3.1 Casos de éxito y ejemplos a seguir.

Noruega – Centro Nobel de la Paz:

Colombia - Centro de Memoria Histórica:

- caso éxito y problemas de la JEP

4. Metodologías y herramientas

- Pedagogía crítica y transformadora.
- Aprendizaje experiencial y vivencial.
- Diálogos restaurativos y círculos de paz.

5. Recomendaciones para la implementación

- Estrategias para integrar la construcción de paz en los planes institucionales de capacitación.
- Herramientas y recursos adicionales.

Cartilla: "Procesos de enseñanza y aprendizaje para construcción de paz"

Estructura y contenidos:

1. Introducción

La presente cartilla tiene como objetivo orientar al lector hacia un lenguaje unificado para construir un nuevo camino hacia la paz en Colombia. Busca contribuir mediante diferentes lineamientos metodológicos a la comprensión del conflicto colombiano y su continua búsqueda hacia la paz; además, ofrece diversas herramientas que permitan nuevas visiones y propuestas para la construcción de una paz renovada, desde el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La finalidad de la cartilla responde a la pregunta de por qué son necesarios los procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de paz en las administraciones públicas bajo un enfoque de enseñanza, que implica un sólido desarrollo de habilidades de resolución de conflictos y promueve el liderazgo transformacional bajo un entorno de educación para la paz.

2. Objetivo general

El objetivo principal de esta cartilla es proporcionar a los lectores una comprensión clara y completa de los fundamentos históricos y conceptuales necesarios para abordar la pregunta: “¿Por qué son necesarios los procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de paz en las administraciones públicas? Esto por medio de un lenguaje unificado y reflexivo que permita la construcción del diálogo en diversos espacios académicos y sociales, bajo el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

2.1 Objetivos específicos

1. Analizar herramientas de construcción de paz en administraciones públicas.
2. Promover la comprensión del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

3. Promocionar el liderazgo transformacional que permita construir un cambio positivo, impactando la promoción de paz y justicia.
4. Proporcionar herramientas y estrategias que posibiliten nuevas construcciones entorno a la búsqueda de la paz frente los conflictos actuales que vive el territorio colombiano.
5. Promocionar el liderazgo transformacional que permita construir un cambio positivo, impactando la promoción de paz y justicia.

3. Conceptos clave

El concepto de paz surge desde la necesidad de las personas de convivir en un ambiente ausente de guerras y así mismo es definido por la Real Academia Española como "Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países" junto con "Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos". Pero como argumenta Celestino del Arenal (Arenal, C., 1987)

> Definir el conflicto o la violencia positivamente frente a la paz que se define negativamente, como la ausencia de conflicto o violencia, constituye uno de los legados de la tradición cultural de Occidente, que es indispensable superar, si queremos llegar a una concepción positiva y no negativa de la paz. (Arenal. C, 1987)

Después del periodo de las guerras mundiales, entre 1914 – 1918 y 1939 – 1945, el mundo se vio en la necesidad de subsanar este oscuro período y garantizar su no repetición. Lo que dio paso a la Declaración universal de los Derechos Humanos en 1948 declarando:

> Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebramientos de la paz. (Artículo 1, Naciones unidas, 1945)

Este primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, consagra a la paz como un derecho que deriva múltiples deberes y, a su vez, otorga otros derechos. Esto sienta las bases para lo que se conoce como derechos de tercera generación, tales como a un ambiente sano, al desarrollo, paz, etc. Esta comprensión se ha desarrollado a través de la historia reciente entendiendo que sin el completo reconocimiento de los derechos humanos la paz no es posible en ningún escenario. Por lo tanto, y como quedo consagrado en la creación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2015, la paz junto con otras metas propuestas están interconectadas, afectando los resultados de otras áreas, lo que constituye la construcción de cultura de paz.

Pero, ¿qué es la cultura de paz? Según las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz se fundamenta en valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos (…) mediante el diálogo y la negociación entre personas, grupos y naciones (1998, Resolución A/52/13), entre lo dispuesto se establecen 8 puntos clave para lograr la cultura de paz (Cultivemos, S.f):

1. Promover una cultura de paz por medio de la educación.
2. Promover el desarrollo económico y social sostenible.
3. Promover el respeto de todos los derechos humanos.
4. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
5. Promover la participación democrática
6. Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.
7. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos.
8. Promover la paz y la seguridad internacional.

El propósito de la presente cartilla, lo desarrollaremos en torno a la promoción de paz por medio de la educación, la cual constituye la construcción de paz por medio de acciones que permitan prevenir, gestionar y resolver conflictos sin recurrir a la violencia; en este caso por medio de la educación desde la función pública.

Inicialmente, para comprender los conceptos mencionados anteriormente y los enfoques que derivan de ello, nos debemos ubicar en *Acuerdo Final para la Terminación del*

Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito en 2016 entre el Gobierno Nacional del periodo de Juan Manuel Santos y la ex-guerrilla de las FARC-EP.

Entre lo establecido del acuerdo, el gobierno nacional junto a las FARC-EP establecieron la *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* la cual:

> Será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca conocer la Verdad de lo ocurrido y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y **ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto**; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición. (Cancillería, 2016)

Esta se regula por medio del Decreto 588 de 2017 ***"****Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición"* el cual establece en sus funciones

> "**Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo** [...]. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo **el desarrollo de iniciativas culturales y educativas**, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo" (Decreto 588 de 2017, artículo 13.8).

Lo anterior establece los primeros acercamientos a la pedagogía entorno a la paz en el periodo posterior al acuerdo. Sin embargo, previo al Acuerdo Final, se encuentra la Ley 1732 de 2014, "*Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país",* firmada durante el mandato de Juan Manuel Santos. Esta ley enfatiza la obligatoriedad de la cátedra en todas las instituciones del país, que permitan consolidar un dialogó sobre la cultura y la educación para la paz, desarrollo sostenible, fundamentada en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional[1], en concordancia con diferentes programas académicos.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" menciona el término "Paz total e integral" y lo define como "propiciar transformaciones territoriales, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza" (DNP, 2023). Es decir, el termino paz total trabaja bajo la misma hipótesis mencionada anteriormente, para lograr la paz debe haber completo reconocimiento y utilización de todos los derechos humanos. Lo que a su vez y como se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo se redirige ante una cultura de paz que permita acuerdos de no violencia en diferentes entornos sociales, públicos y privados, pedagógicos y políticos.

Para la construcción de paz desde la enseñanza existen múltiples enfoques que permiten una mayor aplicabilidad y estudio. Entre ellas y para propósitos de esta cartilla se destacarán tres enfoques, inicialmente el **enfoque REM** (Reconstructivo Empoderador) para la Educación para la Paz, el cual constituye "una dimensión critica, cuestionando las estructuras existentes, poder, políticas, jerarquías, normas y valores educativos para replantear alternativas más positivas e inclusivas" (Herrero, S. s,f. pág. 506). Es decir, el enfoque REM plantea la construcción de paz desde un modelo paradigmático dialógico-participativo que a su vez incorpora una paz positiva por medio de la reconstrucción de las competencias humanas, es decir, por medio de la concienciación y motivación para lograr una transformación pacífica de conflictos desde la cotidianidad. (Herrero. S, 2013).

Por otro lado, el **enfoque sociocrítico** "Tiene una finalidad emancipadora, afirma principios y valores como la justicia, la democracia y la igualdad, tomando como referencia los conflictos reales que afectan el salón de clase, el barrio, la ciudad y desde este punto, plantear un salto en la comprensión de un conflicto histórico y macrosocial que afecta a toda la ciudadanía" (Calderón, A. 2022) Es decir, este busca la creación de propuestas pedagógica que se basen en la interacción humana. Esto implica la generación de alternativas para resolver conflictos, adquiriendo habilidades de interpretación, analíticas y de competencias que permitan tomar decisiones de manera efectiva, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz.

Y por último, el **enfoque Basado en Derechos Humanos** por medio de un marco normativo basado en estándares internacionales promociona y protege los derechos humanos, "Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2016). Es decir, este permite por medio del análisis de políticas internacionales caracterizar y garantizar todas las necesidades de diferentes grupos en torno a los derechos humanos y su protección.

Pero, ¿cómo se reflejan estos enfoques en la importancia de la educación en la construcción de paz desde la función pública?

4. Rol de la función pública

Inicialmente la función pública como entidad del Estado, ejerce un papel fundamental en el fortalecimiento de la responsabilidad social de las entidades del Estado (Función Pública, 2022). Debido a que esta ejerce diferentes procesos de promoción y protección en diversos grupos de caracterización permitiendo establecer información particular que permita una mayor investigación y aprovechamiento de la información. Lo que a su vez, conlleva en una responsabilidad ante la difusión y garantía de los derechos humanos en diferentes entidades estatales y entre la ciudadanía.

Es decir, la función pública debe tener un modelo de cultura organizacional que permita la correcta difusión de conocimiento en diferentes niveles de trabajadores del Estado. Para ello Función Pública estableció cuatro procesos fundamentales en la cultura organizacional entorno a la difusión de conocimiento; primero, impulsa la gestión del conocimiento según las necesidad de proteger y promocionar el valor e impacto de la gestión pública; segundo, impulsa el desarrollo de habilidades donde la función pública puede ejercer roles de aprendiz o maestro; tercero, fomenta nuevos conocimientos que permiten compartir experiencias y soluciones entorno a la cotidianidad (desde el hogar), impulsando la socialización de buenas prácticas y por último, generando diferentes espacios que permitan la articulación y desarrollo de sinergias que impulsen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. (Función Pública; 2023)

Por otro lado, construir paz desde enfoques de enseñanza le permite a la función pública caracterizar poblaciones objetivas e incorporar nuevas soluciones transformacionales en diferentes entornos, tanto cotidianos como excepcionales. Además por medio de la utilización de diferentes enfoques se puede nutrir la construcción de la cultura de paz; por ejemplo, si se profundiza en modelos sociocríticos sobre diferentes conflictos y herramientas de paz, el resultado será una función pública analítica con capacidad de resolver conflictos por medio de decisiones efectivas.

4.1 Casos de éxito y ejemplos a seguir.

Para desarrollar diferentes herramientas que permitan responder la pregunta hipótesis de esta cartilla, es necesario estudiar diferentes casos de éxito ante la aplicación de herramientas de construcción de paz en múltiples espacios no necesariamente públicos. Para ello se estudiaran 3 casos que permitirán una mayor reflexión ante errores y aciertos.

4.1.1 Caso NOREF, Noruega

El Centro Noruego de Recursos para la Construcción de Paz (NOREF por sus siglas en inglés) tiene como objetivo mitigar y resolver conflictos a través de la diplomacia informal, proporcionando apoyo a diferentes esfuerzos internacionales para la construcción de paz. (NOREF, 2015) Entre las acciones y herramientas proporcionadas por esta institución a diferentes actores, se encuentra el enfoque de NOREF, el cual es transversal en toda la institución basado en:

> "La creencia de que son las propias partes las que deben encontrar soluciones sostenibles a las disputas en las que están involucradas, mientras que nuestra tarea principal es ayudar a crear condiciones que apoyen su búsqueda de formas de salir del conflicto en el que están involucradas". (NOREF, S.f)

Es decir, por medio del dialogo informal e imparcial NOREF facilita la mediación de diferentes partes y a la vez contribuye en la creación de herramientas que permiten la construcción de paz, a través de la trasparecía y asesoramiento de la institución. Pero, ¿cómo esto contribuye a los procesos de enseñanza y aprendizaje para construcción de paz? Inicialmente identificamos múltiples herramientas muy valiosas, como lo valores con los que trabaja NOREF, siendo transparencia, verdad, discreción y compromiso; los cuales en procesos de enseñanza pueden contribuir positivamente frente a diferentes retos que enfrente la función pública. Por otro lado ofrece herramientas de dialogó que mitiguen los daños del conflicto y aseguren su no repetición y a su vez permita la construcción de soluciones políticas y de gestión de conflictos para la mitigación de riesgos y el reconocimiento de actores y víctimas.

4.1.2 Caso Jurisdicción Especial para la Paz

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es una herramienta que hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, derivado del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito en 2016 por el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Esta tiene como fin reparar los derechos de las víctimas, ofreciendo verdad con el propósito de construir paz; limitada a todos aquellos delitos cometidos en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre del 2016. (JEP;S.f)

La JEP ha ofrecido múltiples espacios y herramientas para la construcción de paz en Colombia, entre ellas, sistemas de participación efectiva para las víctimas y otros actores. Para propósito de la cartilla destacamos dos herramientas para el fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje que construyan paz.

- **Acceso a la información:** Establecieron como necesidad informar a todas los sujetos de derechos sobre el acceso a la verdad judicial, por medio de la consolidación de escenarios y herramientas que permiten transmitir información clara. Entre las cifras acumuladas desde 2018 hasta 2021 la JEP tuvo 2.284 jornadas pedagógicas dirigidas a representantes de entidades públicas, construyendo estructuras de paz desde las mismas. (JEP; 2021)
- **Igualdad y no discriminación:** El reconocimiento de diferentes vulnerabilidades y afectaciones diferenciadas ante el conflicto fue necesario para reconocer particularidades económicas, sociales y culturales de diferentes víctimas; para ello la JEP estableció diferentes enfoques diferenciales que permiten identificar todas estas características. Pero, parte esencial de este proceso es el relacionamiento entre víctimas y diferentes grupos poblacionales, entre ellos funcionarios públicos, permitiendo una mayor reconstrucción de la historia e identificación de vulnerabilidades. (JEP; 2021)

Estas dos herramientas, son fundamentales en la gestión del conocimiento para la construcción de paz, debido a que la primera ofrece sistemas que permiten una mayor pedagogía frente al conflicto, sus jurisdicciones y otras herramientas. Y la segunda fomenta

el reconocimiento del otro, siendo esencial para la construcción de liderazgos transformacionales.

4.1.3 Caso Veeduría Distrital Bogotá

La Veeduría Distrital en Bogotá ofrece boletines informativos que permiten el registro de avances en de la gestión de la entidad, siendo una herramienta de rendición de cuentas para diferentes grupos de interés como otras instituciones, grupos locales, etc. Posibilitando una entidad visible e incidente desde diferentes espacios.

Entre los espacios propuestos por la veeduría se encuentra la pedagogía para la construcción de paz; para la cual en coordinación con la Defensoría del Pueblo establecieron diferentes espacios que fomentaran la construcción y los derechos humanos en la capital guiados ante diferentes enfoques como: los Acuerdos de Paz en clave de derechos humanos: una perspectiva emocional; reconciliación y construcción de memoria: claves pedagógicas para la Paz; y arte, derechos humanos y construcción de paz.

Estas herramientas son altamente adaptables para la construcción de procesos de enseñanza en la función pública, debido que alimentado con otros enfoques se pueden formar espacios de pedagogía y rendición de cuentas que permitan mayores avances hacia la construcción de paz, siendo una estrategia de promoción de la cultura de paz.

5. Metodologías y herramientas

El desarrollo de la creación de procesos de enseñanza y aprendizaje para construcción de paz desde la función pública requiere consigo múltiples pedagogías y herramientas que permitan un crecimiento transformacional en torno a la cultura de paz, la resolución de conflictos y la construcción de la paz total. Es por ello, que analizaremos 3 diferentes pedagogías que ofrecen herramientas en torno al desarrollo de nuevas capacidades y herramientas que permitan un progreso hacia la paz.

5.1 Pedagogía crítica y transformadora.

Inicialmente la pedagogía critica ofrece herramientas de interpretación y análisis de diferentes contextos para la cual:

> “Proponen una visión social y política para el conjunto de los elementos, procesos y sujetos implicados en la relación educativa. La educación es vista como una forma de producción de sentidos, de significados negociados y compartidos que puedan responder a los retos planteados a la sociedad en cada momento y en cada contexto, lo que permitiría una práctica pedagógica situada” (Celorio, G.;FECHA)

Es decir, pretende una educación más política y comprometida ante el análisis de diferentes condiciones reales desarrolladas para un grupo objetivo. La pedagogía crítica establece tres componentes centrales, el primero es el *dialogo como herramienta de negociación cultural*, este tiene como fin producir saberes colectivos que permitan fortalecer la participación individual y grupal; el segundo componente es *la constitución de una subjetividad rebelde*, es decir, este tiene como fin producir un sentido político emancipatorio que por medio de la construcción de una orientación critica desarrolle habilidades ético-políticas, atendiendo preguntas sobre ¿cómo contribuir a construir una estructura justa? Y ¿cómo se puede lograr? Buscando consigo alternativas transformadoras que permitan un proyecto utópico . Y por último, *la escuela crítica y democrática,* la cual busca transformar las estructuras espacios y decisiones para formar espacios críticos con valores democráticos que permitan construir una participación activa en diferentes sistemas. (Celorio, G.;FECHA)

5.2 Aprendizaje experiencial y vivencial.

El aprendizaje vivencial es una herramienta que se construye por medio de la experiencia individual que trae consigo una reflexión y una conclusión ante una situación particular; este trabaja bajo la hipótesis de que todo aprendizaje requiere que el individuo se involucre en una situación temática, creando así su propio conocimiento, habilidades y valores directamente de la experiencia. (OPS; S.f)

Esta metodología comprende 4 fases desarrolladas en el modelo de aprendizaje experiencial de J. Dewey (Romero, M.; 2010) que permiten su completa realización por medio de una incógnita que desarrolla habilidades mediadoras, críticas y de solución de conflictos en un entorno autónomo. Las cuatro fases desarrolladas trabajan bajo un modelo cíclico que inicia

en la fase de experiencia en la cual es el sujeto el que por medio de una situación concreta inicia un proceso de conceptualización de una vivencia, lo que lleva a una segunda fase de reflexión, seguido de una tercera fase llamada conceptualización abstracta, para la cual el sujeto inicia un periodo crítico que con lleva a la finalización del ciclo con la aplicación del aprendizaje en diferentes entornos.

El aprendizaje experiencial y vivencial como se mencionó anteriormente, constituye un modelo sobre un proceso individual, en el cual el cumplimiento de las fases requiere participación activa del sujeto y así mismo desarrolla diferentes perspectivas y herramientas cognitivas, junto con estructuras conceptuales que permiten la aplicación del conocimiento nuevo en nuevos escenarios.

5.3 Diálogos restaurativos y círculos de paz.

Las herramientas en torno a diálogos restaurativos son iniciativas que permitan crear entornos seguros ante diferentes necesidades que requieren espacios de diálogos mediadores, promoviendo la participación, reflexión y el desarrollo de múltiples herramientas cognitivas; un ejemplo son los círculos de paz, los cuales:

> "Propician el encuentro entre personas o grupos que se encuentran en conflicto. Estos círculos ofrecen un espacio para que las personas participantes puedan explorar los motivos que subyacen a la situación conflictiva y mediante un diálogo e intercambio respetuoso puedan buscar soluciones, encontrar medios para resolver las diferencias y superar el desencuentro". (Moncada, Z. M., & Acebedo, F. B.; 2017)

Este proceso requiere un acompañamiento, debido a su misma complejidad que puede requerir diferentes estructuras que permitan construir y mantener un ambiente seguro para el desarrollo del dialogo; entre las herramientas que ofrece se encuentran diferentes valores acordados como base para el círculo de paz, promoviendo así espacios de respeto, reflexión y de libertad. Este mismo reconoce la diversidad y la interseccionalidad, incentivando el reconocimiento del otro, construyendo iniciativas de soluciones positivas ante diferentes

conflictos y desarrollando nuevas habilidades cognitivas. (Moncada, Z. M., & Acebedo, F. B.; 2017)

6. Recomendaciones para la implementación

Como se ha desarrollado a lo largo de la cartilla, existen múltiples herramientas y enfoques necesarios para los procesos de enseñanza y aprendizaje para construcción de paz en la función pública, para los cuales ofrecemos 2 estrategias que integran la construcción de paz en los planes institucionales de capacitación. Inicialmente debemos establecer que:

> "El Estado colombiano requiere que, además de procesos de reforma y modernización de sus estructuras, se implementen ciclos de mejora continua sobre la gestión pública de manera tal que esta pueda adaptarse a las dinámicas y necesidades que presenta la sociedad para continuar avanzando en el camino del desarrollo." (Función Pública, 2020)

Para lo cual, Función Pública estableció el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 estableciendo 4 ejes temáticos: Gestión del conocimiento y la innovación; creación de valor público; transformación digital y por último, Probidad y ética de lo público. Para propósito de esta cartilla estudiaremos el eje temático 1 y el eje temático 4.

- **Eje 1. Gestión del conocimiento y la innovación:**

Función pública establece el desarrollo de cinco competencias por medio de este primer eje. La primera competencia es la *Generación y producción de conocimiento* para la cual busca idear, investigar y experimentar entorno a mecanismos de innovación institucional para así crear soluciones eficientes y prácticas. La segunda competencia es la *Experimentación* para la cual se establecen seis capacidades esenciales para la generación de innovación en las instituciones públicas, siendo: Iteración, conocimientos en temas de datos, enfoque hacia los usuarios, curiosidad, storytelling (contar historias) y cuestionarse; conformadas por capacidades investigativas, analíticas, de comunicación asertiva, creativas, etc. La tercera competencia son *Herramientas para el uso y apropiación* siendo estas facilitadoras en la implementación de las demás competencias, por medio de la organización del conocimiento y los datos, desarrollando competencias de organización, trabajo en equipo y pensamiento crítico. La tercera competencia es la *Analítica constitucional* tratándose de la toma de

decisiones informadas, basadas en evidencia que garanticen un monitoreo y análisis de los resultados, priorizando así el cumplimiento de diferentes objetivos y planes. Y por último, la *Cultura de compartir y difundir* la cual desarrolla espacios y mecanismos que favorecen la difusión del conocimiento en entidades públicas, por medio de la exploración de buenas prácticas bajo diferentes procesos de enseñanza. (Función Pública, 2020)

Para lograr la construcción de paz sobre este eje, es necesaria la implementación de una metodología que permita una mayor adaptabilidad temática. Para lo cual, estableceremos la metodología de *diálogos restaurativos y círculos de paz* siendo esta una iniciativa que promueve espacios de diálogos mediadores que permitan una reflexión y participación en diferentes iniciativas. Las cinco competencias establecidas en el eje 1 son integradoras con un círculo de paz debido a que ambas estrategias conllevan el desarrollo de diferentes habilidades tales como capacidades analíticas, de comunicación asertiva, creativas, de organización, trabajo en equipo y pensamiento crítico. Lo que conlleva a la construcción de una cultura de paz desde el dialogo y la gestión del conocimiento.

- **Eje 4. Probidad y ética de lo público:**

Este cuarto eje establece como la identidad pública está directamente relacionada con la cotidianidad de los servidores públicos y colaboradores del Estado, debido a que es necesario el entendimiento del actor sobre sí mismo, para que su actuar en el entorno cotidiano incida directamente en su perfil y actuar profesional. Para ello Función pública establece cómo crear hábitos que fomenten la construcción de una identidad y de una cultura organizacional en la gestión pública; esto se hace por medio de 3 pasos, la inicial es el *deseo*, para el cual el sujeto debe tener una motivación que le impulse una meta final para la creación del hábito. La segunda fase es el *saber* en la cual el sujeto se responde preguntas hacia como alcanzar el deseo inicial y por último es *la práctica*, en la cual se desarrollan las habilidades para producir un hábito, desarrollando nuevas competencias y costumbres.

Las capacidades blandas que se desarrollan en este eje son seis, tales como pensamiento crítico y análisis; solidaridad y empatía; agencia individual y coalición; compromiso participativo y democrático; estrategias de comunicación y educación; habilidades de transformación del conflicto y práctica reflexiva continua. (Función Pública, 2020)

Por otro lado, para lograr integrar la construcción de paz en este eje es necesaria la utilización de la metodología de aprendizaje experiencial y vivencial, debido a que este ofrece herramientas que conceptualizan una vivencia (en este caso sobre el conflicto) que conlleva a una reflexión y finalmente a la aplicación del aprendizaje, siendo este un proceso individual que puede llevarse a cabo desde la probidad y la ética de lo público, construyendo así habilidades que permitan construir una experiencia en una reflexión hacia la paz convirtiéndose en un hábito que represente la cultura de paz y la función de la entidad pública.

7. Referencias

Espinar Álava, E. M., & Vigueras Moreno, J. A. (2020). El aprendizaje experiencial y su impacto en la educación actual. *Revista Cubana de Educación Superior*, *39*(3).

Moncada, Z. M., & Acebedo, F. B. (2017). Círculos de paz y convivencia en los centros educativos. *Integración Académica en Psicología.*

Cartilla: "Gobernanza del conocimiento para la construcción de paz"

Estructura y contenidos:

1. Introducción

La presente cartilla tiene como objetivo orientar al lector hacia un lenguaje unificado para construir un nuevo camino hacia la paz en Colombia. Busca contribuir mediante diferentes lineamientos metodológicos a la comprensión del conflicto colombiano y su continua búsqueda hacia la paz; además, ofrece diversas herramientas que permitan nuevas visiones y propuestas para la construcción de una paz renovada, desde el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La finalidad de esta cartilla responde ante la necesidad de entender el papel de la gestión y gobernanza del conocimiento en la promoción de paz, capacitando a los funcionarios en la creación, distribución y uso de conocimiento para fortalecer iniciativas de paz que impliquen desarrollar habilidades de resolución de conflictos, bajo la comprensión de estructuras y prácticas que influyen en la construcción de paz.

2. Objetivo general

El objetivo principal de esta cartilla es poder abordar desde la gobernanza y la gestión del conocimiento la construcción de paz desde entidades públicas Esto por medio de un lenguaje unificado y reflexivo que permita la construcción del diálogo en diversos espacios académicos y sociales, bajo el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

2.1. Objetivos específicos

1. Analizar principios fundamentales en la construcción de paz desde la Gobernanza y la gestión del conocimiento.
2. Proporcionar herramientas y estrategias que posibiliten nuevas construcciones entorno a la búsqueda de la paz frente los conflictos actuales que vive el territorio colombiano.

3. Promocionar el liderazgo transformacional que permita construir un cambio positivo, impactando la promoción de paz y justicia.
4. Capacitar al lector en habilidades efectivas de resolución de conflictos y negociación, que permitan la construcción de nuevos escenarios de paz.

2. Conceptos clave

- Definición de gobernanza del conocimiento.
- La intersección entre gobernanza del conocimiento y construcción de paz.

3. Rol de la función pública

- La función pública como generadora y difusora de conocimiento.
- Casos de éxito en la integración de políticas de paz y gestión del conocimiento.

4. Herramientas y estrategias

- Repositorios y bases de datos de buenas prácticas.
- Técnicas de recolección y análisis de datos para monitorear conflictos.
- Estrategias de difusión y comunicación**.**

5. Recomendaciones para la implementación

- Estrategias para integrar la gobernanza del conocimiento en la construcción de paz.
- Herramientas y recursos adicionales.